

BASES PROMOCION

“Contrata Pago Automático de Cuentas y participa del sorteo de 3 Ipad Mini”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “Suscribe a Pago Automático de Cuentas de Servicio a un medio de pago BancoEstado y participa en el sorteo de 3 Ipad Mini”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes Generales

BancoEstado, dentro de su plan de marketing, ha encargado a la Empresa Ingesmart S.A., la realización de un sorteo que premiará a 3 clientes que contraten el pago automático de sus cuentas de servicio como luz, agua, teléfono u otros, de acuerdo a lo que se señala en la Cláusula Quinta de las presentes Bases.

Las bases de esta promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para consulta del público en el sitio www.bancoestado.cl.

Segundo: Participantes de la Campaña

Participarán en el sorteo todos los clientes personas naturales del segmento Personas de BancoEstado que contraten el Pago Automático de Cuentas de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Quinta.

Tercero: Exclusiones

Serán excluidos de la campaña, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentren en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de sus productos BancoEstado
- Trabajadores, directores o ejecutivos de BancoEstado o sus filiales
- Trabajadores de la empresa Ingesmart S.A.

Cuarto: Vigencia

La campaña se encontrará vigente durante el período comprendido entre los días 3 de noviembre y 15 de diciembre de 2015, ambos días inclusive, en adelante el “Período de Campaña”.

Quinto: Condiciones Generales de Participación

Para esta promoción se requerirá que los participantes contraten, a través de su sitio privado del Banco, el pago automático de sus cuentas de servicio, con cargo a algún medio de pago BancoEstado como CuentaRUT, Chequera Electrónica o Cuenta Corriente, durante el período de campaña.

Sexto: Sorteo

El día 15 de enero de 2016 se realizará un sorteo para premiar a tres ganadores. Los clientes que se premiarán deberán haber cumplido con los requisitos señalados en las cláusulas anteriores durante todo el período de campaña. El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público.

Séptimo: Premio

El premio para los ganadores será un Ipad Mini de 7,9" y 16 GB.

Octavo: Comunicación a Ganadores

BancoEstado comunicará los resultados de la promoción a través de su sitio web, con indicación, a lo menos, del nombre de las personas ganadoras. Esta publicación se realizará el día 21 de enero de 2016.

Noveno: Entrega de Premios

Los ganadores serán contactados por Ingesmart y podrán solicitar el despacho del premio a su domicilio o bien retirarlo de las oficinas de la empresa, ubicadas en calle Santa Magdalena 75, oficina 1003, comuna de Providencia, Santiago (Metro Los Leones), en fecha y horario previamente acordados. El despacho será por cargo de Ingesmart S.A.

Los premios serán entregados a partir del 25 de enero de 2016.

El plazo para reclamar el premio se extenderá hasta el 25 de febrero de 2016. En caso que algún ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado

aviso de cualquier problema para retirar su premio, lo perderá irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los organizadores.

Será requisito indispensable para que Ingesmart haga entrega del premio, que la persona que concurra a recibirlo acredite por medio de su cédula de identidad ser la misma persona que Ingesmart registra como ganadora. También podrá concurrir al retiro del premio un representante, con poder suficiente para ello.

En caso de no cumplirse lo anterior, Ingesmart estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declarar el sorteo desierto o sin efecto.

Ni BancoEstado ni Ingesmart serán responsables por caso fortuito o fuerza mayor, como tampoco de los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o bienes con motivo o con ocasión del premio.

Décimo: Responsabilidad

La realización de los sorteos y la entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de Ingesmart S.A., no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que éstos demanden.

Décimo Primero: Aceptación de Bases y Autorización

La participación en la campaña implica el total conocimiento y aceptación de estas bases.

Los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que tanto Ingesmart S.A. como BancoEstado están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT de cada uno de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías de ellos, sin derecho a cobros.

La garantía del producto es de responsabilidad de Ingesmart S.A.

La participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales de los clientes a que se refiere la Cláusula Segunda, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales o sociedades de apoyo al giro.

Décimo Segundo: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.